

CONVOCATORIA

1.^{er} FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO BARROCO Y DISECCIÓN ESCÉNICA SORJUANA INÉS DE LA CRUZ

Con motivo del 330 aniversario luctuoso de la Décima Musa, Sor Juana Inés de la Cruz, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico y la Universidad del Claustro de Sor Juana A.C., convocan a artistas escénicos profesionales a participar en este certamen.

OBJETIVOS

- Fomentar la apreciación, revisitación y recuperación de la dramaturgia clásica, barroca mexicana y europea, a través de montajes escénicos contemporáneos, previamente producidos y estrenados, con el propósito de generar rutas de exhibición y circulación, redimensionando su valor en la escena teatral actual.
- Generar el encuentro de la comunidad artística y académica, así como de público especializado, a través de mesas de reflexión para abrir el diálogo en torno a textos clásicos barrocos y su intersección entre lo clásico y lo contemporáneo.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria está dirigida a artistas escénicos, con trayectoria profesional comprobable de 3 (tres) años, que formen equipos de trabajo artístico (en lo sucesivo y para efectos de esta convocatoria se les denominará ETA) y que cuenten con un proyecto de puesta en escena de textos clásicos del barroco mexicano y europeo en versión contemporánea, previamente producidos, estrenados y aptos para diversos públicos.
2. La duración de la puesta en escena o espectáculo propuesto no deberá ser menor a 40 y mayor a 90 minutos.
3. Para efectos de la presente convocatoria, el ETA designará a una persona responsable del proyecto (en lo sucesivo se les denominará PRP), mayor de edad (18 años), quien se convertirá en representante del equipo de trabajo para fines administrativos y de

interlocución con las instituciones convocantes. En todo momento, la comunicación, informes y seguimiento de las actividades serán responsabilidad del representante electo.

4. El ETA podrá inscribir únicamente un proyecto de puesta en escena a la presente convocatoria.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

5. Los ETA interesados deberán realizar el registro de la inscripción de su proyecto de puesta en escena mediante el siguiente **enlace** ▶

Posteriormente se integrarán documentos digitales en una carpeta en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, interlineado a 1.5, que deberán enviar al correo electrónico **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**.

Dicho documento deberá incluir todos los requisitos que se señalan a continuación y en el mismo estricto orden:

I. ARCHIVO DESCARGADO O CAPTURA DE PANTALLA DEL PRERREGISTRO

II. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

- a. Nombre de la puesta en escena
- b. Procedencia (estado y municipio)
- c. Línea de programación:
 - » Obras para infancias (indicar el rango de edad)
 - » Obras para adolescentes y adultos (indicar el rango de edad)
- d. Sinopsis de la puesta en escena
- e. Descripción del concepto de la puesta en escena
- f. Créditos generales del ETA
- g. Síntesis curricular de los integrantes del ETA en donde se exponga su trayectoria profesional
- h. Texto completo de la obra
- i. Planos de iluminación, de escenografía y requerimientos técnicos especiales
- j. Material comprobatorio que sustente la trayectoria del ETA (fotos, programas de mano, constancias, etc.), el cual no debe exceder de 3 (tres) páginas
- k. Carta de autorización firmada por el autor (a) o adaptador (a) —vigente durante 2025— para el uso de la obra bajo las condiciones de esta convocatoria. De ser el caso, carta en la que se manifieste que la obra es de dominio público
- l. Enlace del video de la obra completa en las plataformas Vimeo o YouTube (incluir contraseña si se trata de un video privado). El envío es obligatorio, debe ser reciente y con el elenco con el que se postula. No se tomarán en cuenta las propuestas con videos incompletos, o en los que no se aprecie con claridad y en su totalidad la puesta en escena. Es responsabilidad del ETA postulante que el material pueda verse y reproducirse a través del enlace proporcionado. No se aceptarán videos en enlaces de Drive
- m. Enviar 3 (tres) fotografías de la puesta en escena, de función con público, en un solo archivo PDF (cuya resolución mínima sea de 150 DPI)

III. DATOS GENERALES DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO (PRP):

- a. Nombre completo (tal como aparece en su identificación oficial)

- b. Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y móvil
- c. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte)
- d. Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento de su solicitud, únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán
- e. Comprobante de domicilio que deberá coincidir exactamente con el indicado en la Constancia de Situación Fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior y abreviaturas. Con antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento de su solicitud
- f. Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria, firmada por todos los integrantes del ETA. **Descargue formato aquí ▶**
- g. Carta firmada “CERO TOLERANCIA AL ACOSO, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y NO VIOLENCIA”, después de haber leído la circular del mismo nombre. Descargue ambos archivos aquí ▶

El archivo deberá identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto. Por ejemplo:

SegundaCelestina

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB. No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.

PROCESO DE SELECCIÓN

- 6. El comité de selección determinará los 4 (cuatro) proyectos escénicos que integrarán la programación artística del festival. Cada proyecto seleccionado realizará 2 (dos) funciones, bajo el siguiente esquema de presentaciones: 1 (una) en el Centro Cultural Helénico y 1 (una) en el Claustro de Sor Juana.
- 7. Los ETA que formarán parte del festival, participarán en una “Mesa de disección” donde compartirán su experiencia en el proceso de montaje de su propuesta artística, con una idea pedagógica y didáctica.
- 8. La selección de los proyectos escénicos estará a cargo de un comité integrado por especialistas en el tema y en las artes escénicas, de reconocido prestigio y trayectoria, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- 9. Para la selección de los proyectos escénicos se considerarán los siguientes criterios:
 - a. Calidad del texto o adaptación
 - b. Solidez del equipo creativo
 - c. Particularidad, pertinencia y adaptación de la propuesta artística
 - d. Congruencia entre los elementos de la propuesta escénica y de producción
 - e. Viabilidad de movilidad escénica

10. De los cuatro (4) proyectos escénicos seleccionados que integran la programación artística del festival, el comité de selección, en conjunto con un representante de cada una de las instituciones convocantes, evaluará y determinará un espectáculo que será vencedor del festival y, como tal, acreedor a una temporada de cuatro (4) funciones en un recinto del Centro Cultural Helénico durante 2026. Dicha selección se basará en criterios de calidad, vigencia y originalidad en la adaptación, así como en los aportes brindados a través de la “Mesa de Disección”.
11. Las instituciones convocantes se reservan el derecho de programar un proyecto de puesta en escena internacional por invitación directa, que cumpla con los objetivos del programa.

RESTRICCIONES

12. No podrán ser seleccionados proyectos, ni PRP beneficiados por otros programas o convocatorias de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, vigentes durante 2025. Sí podrán participar artistas, creadores, compañías, grupos y agentes culturales beneficiarios de algún programa, siempre y cuando las personas titulares responsables y los proyectos o sus contenidos no sean los mismos pactados en los convenios vigentes de convocatorias implementadas por el Centro Cultural Helénico.
13. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes FONCA) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, podrán participar, como integrantes de los ETA, siempre y cuando manifiesten por escrito que no recibirán retribución alguna por su participación en la presente convocatoria.
14. No podrán participar postulaciones en las que intervenga personal adscrito a cualquiera de las instituciones convocantes. Esta restricción incluye al personal que ingrese o deje de laborar en sus instituciones en cualquier momento del proceso de la convocatoria —considerándose éste desde la publicación de la convocatoria hasta el momento en el que se den a conocer los resultados—, así como las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando parientes hasta en segundo grado.
15. Las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos no podrán inscribirse a la presente convocatoria.
16. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Centro Cultural Helénico han sido enfáticos en ratificar e impulsar el compromiso de “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”; de ahí que se condenen todos los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación. Por tal motivo, no podrán participar, como representantes o integrantes del ETA, personas denunciadas o en proceso de sentencia por hechos que impliquen violencia familiar o delitos sexuales o sean morosas en el pago de pensiones alimenticias.

CONSIDERACIONES GENERALES

17. Los proyectos de puesta en escena seleccionados participarán en un ejercicio de desmontaje en la modalidad de panel de discusión, abierto a comunidad estudiantil, académica y público general, denominado “Mesa de Disección”, donde el ETA

compartirá su experiencia en el proceso creativo, conceptos, lenguaje escénico y estilo empleado, así como la vigencia del texto en su potencialidad lingüística, adaptación a la contemporaneidad, y su aportación en la valoración y resignificación del lenguaje barroco; con fines didácticos y de estudio.

18. Las presentaciones se realizarán del 11 de noviembre al 4 de diciembre de 2025, siendo las sedes el Centro Cultural Helénico y la Universidad del Claustro de Sor Juana A.C.
19. La postulación completa se compone del llenado del formulario de prerregistro y de los documentos solicitados (únicamente en archivos PDF) y éstos deberán aparecer como enviados en el correo de recepción señalado, en el horario límite de acuerdo al apartado correspondiente. Por lo que se recomienda realizar el llenado del prerregistro con suficiente anticipación. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
20. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
21. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
22. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestas.
23. Cualquier modificación, alteración o falsificación de los documentos legales o fiscales, en algún momento del proceso, será motivo de descalificación del proyecto.
24. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los equipos de trabajo artístico postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
25. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.
26. Los recursos otorgados a través de esta convocatoria podrán ser auditables por las instancias fiscalizadoras correspondientes conforme a lo dispuesto en la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas.

PAGOS

27. Los recursos asignados a esta convocatoria serán otorgados de manera equitativa por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico y la Universidad del Claustro de Sor Juana A.C. En este sentido, el Centro Cultural Helénico cubrirá los pagos correspondientes de hasta 4 (cuatro) funciones que se realicen en sus instalaciones, mientras que la Universidad del Claustro de Sor Juana A.C. financiará los pagos de hasta 4 (cuatro) funciones presentadas en su recinto. Cada institución gestionará directamente los pagos de las funciones albergadas en sus espacios.
28. El ETA seleccionado, a través de la PRP, deberá gestionar los trámites administrativos para el pago de las funciones; para ello deberá contar con la documentación actualizada, señalada en el punto III (DATOS GENERALES DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO) de la presente convocatoria.
29. Las instituciones convocantes otorgarán hasta 4 (cuatro) ETA seleccionados, -una vez que se entregue la documentación- un pago por cada función presentada de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) netos.

30. Las instituciones convocantes no otorgarán ningún tipo de recursos adicionales para la producción, la transportación, hospedaje y alimentación de los equipos de trabajo artístico participantes.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

31. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico: **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá colocar en el asunto el nombre del festival y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

Festival Internacional Barroco, Segunda Celestina

32. El peso del archivo no deberá ser mayor a 20 MB. No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.
33. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será el **viernes 25 de julio de 2025**, a las **14:00 horas (horario del centro de México)**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora del envío.
34. La publicación de resultados se dará a conocer el **viernes 29 de agosto de 2025** en los sitios web: **helenico.gob.mx** y **elclaustrro.mx**; así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y de la Universidad del Claustro de Sor Juana A.C.

INFORMES

Centro Cultural Helénico
Jefatura del Departamento de
Programación y Proyectos
con los Estados

55 4155 0900 y 55 4155 0901
ext. 7420 y 7461

gcazares@cultura.gob.mx

Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, Ciudad de México

Universidad del Claustro
de Sor Juana A.C.
Dirección General de
Difusión Cultural

55 5130 3300 ext. 3337

difusioncultural@elclaustrro.edu.mx

José María Izazaga 92,
col. Centro Histórico,
Cuauhtémoc, Ciudad de México

HELÉNICO
CENTRO CULTURAL



EL CLAUSTRO



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura